

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO ALCALDE	

ACUERDO No 017
(Del 10 de diciembre de 2023)

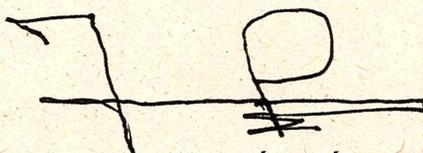
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 266 DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 024 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GRANADA”

EL ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el Acuerdo No 017 del 10 de Diciembre de 2023, expedido por el Concejo Municipal, fue publicado en la Gasetta Municipal y Pagina Web del Municipio desde el día de hoy 12 de diciembre de 2023, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Para constancia se firma en Granada Meta, A los (12) días del mes de diciembre de 2023.



FREDY HERNÁN PÉREZ
Alcalde Municipal

Elaboro: Diana Díaz Revisó: Fredy Hernán Pérez Aprobó: Fredy Hernán Pérez.	iPor una Granada Unida y Próspera! Calle 15 No 14-07 Barrio El Centro - Telefax:098-6588158 mail: alcaldia@granada-meta.gov.co Secretariainterior@granada-meta.gov.co URL: www.granada-meta.gov.co	
--	--	---

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO GRANADA META NIT 892099243-5	
	DESPACHO ALCALDE	

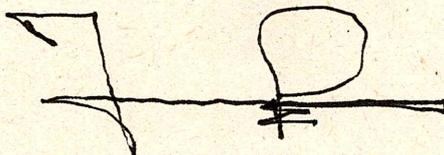
ACUERDO No 017
(Del 10 de diciembre de 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 266 DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 024 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GRANADA”

INFORME SECRETARIAL: Granada Meta 11 de diciembre de 2023, Oportunamente fue recibido el Proyecto de Acuerdo No 017 del 10 de diciembre de 2023, expedido por el Concejo Municipal, al Despacho del Señor Alcalde.

De conformidad con lo establecido por el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo No.017 del 10 de diciembre de 2023, expedido por el Concejo Municipal, fue sancionado el día de hoy 12 de diciembre de 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 ibídem, envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Meta para su correspondiente revisión legal.



FREDY HERNÁN PÉREZ
Alcalde Municipal



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

ACUERDO No. 017

(Del 10 De Diciembre De 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 266 DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 024 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GRANADA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA - (META), en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política determina en el artículo 313 que corresponde a los Concejos municipales, Numeral 4 "Votar de conformidad con la Constitución, la Ley, los tributos y los gastos locales".

Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, dispone que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, teniendo derecho, entre otros, a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el numeral 6 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, determina que es facultad del Concejo Municipal establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas de conformidad con la Ley.

Que el Impuesto de Degüello de Ganado menor constituye una renta municipal y cuya normativa jurídica se desarrolla en el artículo 17, numeral 3 de la Ley 20 de 1908; Decreto 1226 de 1.908 Art. 10 y 11; Ley 31 de 1.945 artículo 3; Ley 20 de 1.946 artículos 1 y 2; y, el Acuerdo Municipal No. 024 del 30 de noviembre de 2020, por medio del cual se establece el Estatuto Tributario del Municipio de Granada.

Que el artículo 262 de esta última norma jurídica dispone:

«HECHO GENERADOR. Lo constituye el degüello o sacrificio de ganado menor, tales como porcinas, ovinas, caprinas y demás especies menores que se realice en la jurisdicción municipal».

Que el artículo 266 ibídem prescribe:



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

**ACUERDO No. 017
(Del 10 De Diciembre De 2023)**

«**TARIFA.** La tarifa del impuesto de degüello de ganado será del 40% de una unidad de valor tributario (UVT), redondeado al múltiplo de cien más cercano»

Que, aunque en el Municipio de Granada se presta el servicio de matadero de estas especies menores, resulta importante para la Región del Ariari, ofrecer a la comunidad tarifas competitivas que incentiven dicha actividad, así como también, propender a robustecer esta renta ordinaria, ajustando la tarifa para incrementar el volumen de ganado menor sacrificado en esta jurisdicción municipal.

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Concejo Municipal

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. MODIFIQUESE, el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 024 del 30 de noviembre de 2020, por medio del cual se establece el Estatuto Tributario del Municipio de Granada, el cual quedará así:

«**TARIFA.** La tarifa del impuesto de degüello de ganado será del 0.07 de una unidad de valor tributario (UVT), redondeado al múltiplo de cien más cercano»

ARTICULO 2. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Presentado al Honorable Concejo Municipal de Granada, a iniciativa del Ejecutivo Municipal para su estudio y aprobación.

Dado en el recinto del Concejo Municipal de Granada – Meta, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2023.

JON JAIRO MAYORGA SUAREZ
Presidente

RUBEN DARIO ONOFRE GARAVITO
Secretario General



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE GRANADA
CONCEJO MUNICIPAL
Nit: 822.002.493-9

**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA - META**

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo No. 017 del día 10 de diciembre de 2023: **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 266 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 024 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GRANADA.** Tuvo sus debates reglamentarios, el primero en la Comisión Segunda De Presupuesto Y Asuntos Fiscales, el día 29 de noviembre de 2023, y el segundo en la sesión ordinaria del día 10 de diciembre de 2023, siendo ponente el Honorable Concejal: **JON JAIRO MAYORGA SUAREZ.**

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Granada - Meta, a los diez (10) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

JON JAIRO MAYORGA SUAREZ
Presidente

RUBEN DARIO ONOFRE GARAVITO
Secretario General